



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 DIC 2021

Expediente N° SO-19.406/2021.-
Resolución N° SO-435/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago de la factura N° 00004-00075508 de Alto Verde S.A por la suma de \$ 23.050,00 (Pesos Veintitrés Mil Cincuenta) por 18 cenas para autoridades de la Universidad Nacional de Salta, Rector, Decanos de Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas, Secretario General, Directora, Vice Director, Secretaria de Sede, Secretaria de Bienestar, Docentes y Personal no Docente de la Sede Regional Orán.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

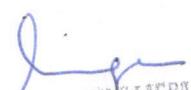
ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por la suma de \$ 23.050,00 (Pesos Veintitrés Mil Cincuenta), según Factura N° 00004-00075508, de fecha 30 de Noviembre de 2021, de Alto Verde S.A por la suma de \$ 23.050,00 (Pesos Veintitrés Mil Cincuenta) por 18 cenas para autoridades de la Universidad Nacional de Salta por visita para participar de la LIII Colación de Grado, entrega de placas recordatorias a familiares de docentes fallecidos e inauguración de Laboratorio el día 30 de noviembre de 2021 en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.
- Partida Parcial 1 – Alimentos para personas.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHIOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA